

DECRETO N°071.-

CASTRO, 14 de Enero de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el acuerdo unánime del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ord. N°90 del 10.01.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE la modificación de la **ORDENANZA N°1** de fecha 01 de Abril de 1986, **ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES**, según se indica a continuación:

Incorpórese al Art. 9°, numeral 11, el siguiente párrafo:

En el caso de la Licencia de Conducir Clase F, no se cancelarán los derechos municipales sobre Tránsito y Transporte Público por parte de conductores voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Castro, beneficio que será controlado y solicitado por la Superintendencia de dicha institución.

Derechos Varios:

Artículo 16°: Incorpórese el siguiente numeral:

N°10.- Documentos solicitados según Ley N°20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública":

- Fotocopia blanco y negro (unidad): 0,002 U.T.M.
- Anillado documento hasta 100 hojas: 0,02 U.T.M.
- Documento en medio magnético CD: 0,01 U.T.M.
- Documento en medio magnético DVD: 0,02 U.T.M.
- Copia de plano metro lineal: 0,04 U.T.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y TRANSCRIBASE LA PRESENTE MODIFICACION A LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y OFICINAS MUNICIPALES, HECHO, ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Departamentos Municipales.
- Carpeta respectiva.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**